

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 15:07:21
Recibo No. S001191273, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5hWPnJCYW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PIERPONT S.A.S.
Nit : 901525244-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 335633
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 14-76 ED RAYCAR OF 207 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : pierpontsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016193033
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 14-76 ED RAYCAR OF 207 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : pierpontsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de septiembre de 2021 de la Acto De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2021, con el No. 78135 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PIERPONT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 15:07:21
Recibo No. S001191273, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5hWPnJCYW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: a) el comercio al por mayor de maquinaria y equipo hospitalarios y otros n.c.p. (no clasificados previamente). B) el comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos; suministros de equipos hospitalarios, equipos de oficina y papelería. C) la explotación y venta de materiales de arrastre. D) el diseño, consultoría, montaje y construcción de todo lo relacionado con obras de ingeniería mecánica, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental. E) la construcción de plantas de tratamiento de aguas, piscinas de oxidación, carreteras, muros de contención. F) servir como intermediario, comisionista, agente o representante comercial de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. G) importar y exportar todo tipo de productos, bienes y servicios producidos, ensamblados, diseñados, comercializados, distribuidos, proporcionados y mercadeados a nivel nacional o extranjero. H) asesorar industrial y comercialmente a las empresas en las cuales se invierta, represente o explote con recursos propios o de terceros y con terceros a otras empresas y sociedades nacionales y extranjeras, de naturaleza pública o privada, por cuenta propia o de terceros, así como prestar el servicio de consultoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social. I) la inversión en bienes muebles e inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. J) la inversión de fondos propios, en bonos, valores bursátiles y cuotas, acciones y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. K) la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, de la construcción, del Transporte y del comercio en general. L) la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. M) la participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plásticos, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. N) la explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. O) la administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades civiles y/ o comerciales de propiedad de los socios de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. P) el desarrollo de actividades inmobiliarias en todas sus modalidades incluidas las de construcción, urbanización, loteo, entre otras. Q) el desarrollo de actividades comerciales como la producción, comercialización, exportación a todo nivel de productos agrícolas, agropecuarios, ganaderos y piscícolas. R) la producción, comercialización, exportación y explotación a todo nivel de cultivo de hortalizas, raíces, y tubérculos, frutas tropicales y subtropicales, entre otras. S) la producción, comercialización, exportación y explotación a todo nivel de productos agrícolas para el consumo de

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 15:07:21
Recibo No. S001191273, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5hWPnJCYW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos de comercio especializados, y materias primas agropecuarias. T) la comercialización a todo nivel de la ganadería, piscícola, animales de corral y animales vivos. U) las actividades de contabilidad, auditoría y servicios financieros. V) la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione de manera directa, indirecta, similar, conexas o complementaria con éste, mediante cualquier modalidad de Contratación, como uniones temporales, consorcios, cuentas en participación, sociedades comerciales, civiles, de hecho, o entidades sin ánimo de lucro. W) así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, como ejecutar todo acto o celebrar cualquier contrato lícito que se considere necesario para el logro del objeto social. PARÁGRAFO PRIMERO: hace parte del objeto social, el desarrollo de las actividades relacionadas con el mismo, y las que busquen el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y las actividades de la sociedad, como la de recibir donaciones y legados, entre otras. PARÁGRAFO SEGUNDO: le queda expresamente prohibido a la sociedad: A. Participar en sociedades colectiva o ser socio gestor en las en comanditas. B. Constituirse en garantía de las obligaciones de terceros o de sus socios, salvo que reporte algún beneficio para la sociedad, decisión que tomará la asamblea de accionistas. PARÁGRAFO TERCERO: no obstante, las Actividades indicadas, la sociedad por tratarse de una sociedad por acciones simplificada por acciones regida por la ley 1258 del 2008, tendrá un objeto social indefinido, por ende, podrá realizar todos los actos lícitos de comercio y civiles.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal de la sociedad para todos los efectos, y tendrá un Subgerente que reemplazará al Gerente en sus faltas temporales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 15:07:21
Recibo No. S001191273, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5hWPnJCYW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o absolutas. Tanto el Gerente, como el Subgerente, serán elegidos para períodos de un (1) año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial, pudiendo nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso. 2.- Hacer uso de la razón social, para lo cual ejercerá la correspondiente administración de la sociedad y la gestión de los negocios sociales. 3.- Ejecutar todos los actos u operaciones y celebrar todos los contratos correspondientes al objeto social y fines de la sociedad, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 4.- Cumplir en nombre de la sociedad, las obligaciones y ejercer los derechos derivados del objeto y de la existencia de la misma. 5.- Celebrar contratos de cualquier naturaleza y valor sin previa autorización. 6.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 7.- Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un informe de gestión. 8.- Presentar a la asamblea general de accionistas de manera oportuna los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un Grupo Empresarial. 9.- Presentar a la asamblea general de accionistas, el presupuesto de inversión, ingresos y gastos que requiera la sociedad. 10.- Cumplir los deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le correspondan por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de servicio que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito. 11.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, y todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. 12.- Nombrar, contratar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea de competencia de la asamblea de accionistas. 13.- Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad, con las facultades para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, delegar, reasumir, revocar y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 14.- Someter a la decisión de árbitros por medio de compromiso y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el Tribunal correspondiente. O en su defecto ante la justicia ordinaria. 15.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 16.- Convocar la

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 15:07:21
Recibo No. S001191273, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5hWPnJCYW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o lo soliciten los accionistas, y hacer las convocatorias ordinarias del caso, conforme lo establece los estatutos. 17.- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 18.- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 19. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha a la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con informe de gestión. 20.- Ejecutar todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 07 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2022 con el No. 82771 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIAN ALEXANDER ORTIZ FIGUEROA	C.C. No. 80.099.308

Por Acta No. 02 del 24 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023 con el No. 86331 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	RUBIELA FIGUEROA REYES	C.C. No. 38.224.876

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 15:07:21
Recibo No. S001191273, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5hWPnJCYW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: A0113 G4620

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PIERPONT
Matrícula No.: 335634
Fecha de Matrícula: 27 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 14-76 ED RAYCAR OF 207 - Brr Centro
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 15:07:21
Recibo No. S001191273, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5hWPnJCYW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16.050.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

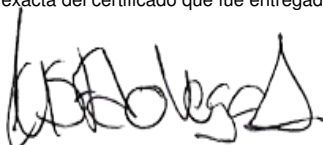
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
